

ANEXO X

Criterio de rotulado.

Los dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria deben cumplimentar lo siguiente respecto a la identificación del dispositivo,

1. La carcasa del dispositivo debe tener impreso o etiquetado sobre alguno de los materiales y de forma indeleble la siguiente información:

- Denominación del producto.
- Marca y modelo del producto.
- Datos del fabricante e importador en caso de corresponder.
- Número de lote y/o serie.
- Capacidad y vida útil.
- Plazo de validez
- Requisitos eléctricos de ser necesario.
- Descripción de acciones según el uso y las propiedades del mismo.
- Restricciones de uso si corresponden.
- Número de RNE.
- Número de RNPUD.

2. Los elementos de reposición deben indicar la siguiente información:

- Denominación del producto.
- Nombre comercial, marca y modelo del producto.
- Datos del fabricante e importador en caso de corresponder.
- Número de lote y/o serie.
- Requisitos eléctricos de ser necesario.
- Instrucciones de recambio.
- Capacidad y vida útil.

- Plazo de validez
- Número de RNE.
- Número de RNPUD.
- Contenido del envase.
- Restricciones de Uso si corresponden.
- La frase “eliminarse según la autoridad jurisdiccional indique” para el caso de dispositivos que se propongan para reducción de pesticidas, hidrocarburos y/o metales pesados



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-32114982-APN-DVPS#ANMAT ANEXO X

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.